

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRASFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)

Bogotá, D. C.,

22 ABR 2021

REF: N° 1100140030782019-01487-00

Revisado el expediente se constató que el auto de fecha 11 de febrero de 2021 (fl. 10 cd. 2), no fue suscrito por el titular del despacho. Por lo tanto y por ser precedente, se realizará su reproducción y con la firma de este proveído queda convalidada dicha falencia.

NOTIFÍQUESE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ

DLR